



FOLIO Nº 24

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 16/24

VISTO:

Que, la Cooperativa de Provisión de servicios públicos de Embalse Ltda. Adeuda a la Municipalidad la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEÍS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CONCO CON CINCO CENTAVOS (\$3.985.795,05) en concepto de capital, intereses y gastos por el convenio de compensación recíproco de fecha 24/11/2023.-

Que, la Cooperativa adeuda a su vez, la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.454.507,55) en concepto de capital, intereses y gastos por los servicios de traslados que la Municipalidad le brindo a los asociados de la Cooperativa en el período 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que, se suscribió un acuerdo de pago entre la Municipalidad de Embalse, representada por el Sr. Intendente Municipal Mario Osvaldo Rivarola D.N.I N° 26.109.499 y la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Embalse Limitada, representada por el Sr. Oscar Hernán Barrientos D.N.I N° 13.469.456 en carácter de Presidente y la Sra. Arian Verónica Gotta D.N.I N° 14.586.322 en carácter de Secretaria del Consejo de Administración.

Que, la Cooperativa reconoce la deuda descripta en el acuerdo de pago y se ofrece a abonar la deuda de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda.

Que, tanto la Municipalidad como la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Embalse Ltda., son instituciones fundamentales de la localidad, por lo que es esencial la cooperación mutua.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°).- APRUEBESE el acuerdo de pago suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE EMBALSE y la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMBALSE LIMITADA, con fecha 16 de febrero de 2024.

DISPONGASE la ejecución del acuerdo de pago suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE EMBALSE y la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMBALSE LIMITADA, con fecha 16 de febrero de 2024.

Art. 2°).- RECONOZCASE a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Embalse Ltda., como monto final de la deuda, un total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS CON SESENTA SENTAVOS (\$12.441.302,60).

Art. 3°).- La cancelación de la deuda se realizará de acuerdo al siguiente detalle: Contado efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta N° 0002388508, CBU N° 0200425301000002388583 de titularidad de la Municipalidad de Embalse, CUIT N° 33-66870135-9 que posee en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Embalse.

Art.4°).- Protocolícese, Regístrese. Notifíquese, Dese intervención a las áreas administrativas pertinentes y archívese.

EMBALSE, 20 de febrero de 2024.-

DIEGO E . FERREYRA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE EMBALSE OF EMBALSE

MARIO O. RIVAROLA INTERDENTE NUISCIPALIDAD DE EMBALSE